



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 3/16 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS,
POR DELEGACION EXPRESA DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS
DE UN TITULO PROPIO DE RENOVACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015 acordó aprobar la renovación del Título Propio de Renovación en *“Especialista en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía”*.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2016, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

**“ Aprobar las tasas académicas del Título Propio de renovación de
“Especialista en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía”,
estableciéndolas en 1.400 euros de matrícula completa.”**

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 25 de enero de 2016.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Código Seguro De Verificación:	9I1T9TqFw1OmoY1/uLg6Eg==		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jesús Jiménez Miguel (Presidente Comisión Económica Consejo Social)	26/01/2016 13:03:54	
	José Pedro Valerio Fernández (Secretario Del Consejo Social)	26/01/2016 11:26:46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9I1T9TqFw1OmoY1%2FuLg6Eg%3D%3D	Página	1/1



9I1T9TqFw1OmoY1/uLg6Eg==